

- - - ACTA DE SESIÓN NUMERO SESENTA Y UNO (61) EXTRAORDINARIA.-

En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Ocho Horas del día Sábado Trece de Agosto de Dos Mil Once, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 52, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 35, 37, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: - - - - -

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. - - - - -
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 60 ORDINARIA DE FECHA 28 DE JULIO DE 2011. - - - - -
3. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA REFERENTE A LA APROBACIÓN DE ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DEL PRIMERO DE ABRIL AL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL ONCE. - - - - -
4. ASUNTO RELATIVO A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO CUATRO DE SESIÓN NÚMERO VEINTE EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE 2010. - - - - -
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN. - - - - -

- - - En desahogo del **Punto Uno del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al C. Ing. Alonso Arriola Escutia, Secretario del Ayuntamiento para que procediera a pasar lista de asistencia, constatándose y declarándose la existencia de **Quórum Legal** al estar presente la **Mayoría** de los miembros del Cuerpo Edil. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ de conformidad al Artículo 81 Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en punto de las **Ocho Horas con Treinta Minutos**, declaró instalada y abierta la Sesión. - - - -

Estuvieron presentes en la sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ, LA SINDICO DEL AYUNTAMIENTO C. MÓNICA MARIN MARTÍNEZ Y LOS CC. REGIDORES: SILVIA VERONICA ARCE IBARRA, FRANCISCO JAVIER PONCE VAZQUEZ, JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO, MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI, LILIA AGUEDA BÁRBARA MEZA AGUILAR, MARICELA RODRIGUEZ ALCANTAR, CARMEN AÍDA GARCÍA FOX, GREGORIO ALVARADO SANCHEZ, RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO, ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL, OLIVER FLORES BAREÑO, ARTEMISA LARA OROSCO, ALBERTO FÉLIX ARVAYO y el C. Secretario del Ayuntamiento, ALONSO ARRIOLA ESCUTIA. - - - -

- - - En desahogo del **Punto Dos del Orden del Día**, relativo a lectura y aprobación del Acta de Sesión Numero Sesenta Ordinaria de fecha Veintiocho de Julio de Dos Mil Once, en uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: "En relación a este punto, le solicito a este Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Numero Sesenta Ordinaria, de fecha Veintiocho de Julio de Dos Mil Once, de la cual se entregó un ejemplar en fotocopia." - - - - -

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Número Sesenta Ordinaria, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Quince votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Número Sesenta Ordinaria de fecha Veintiocho de Julio de Dos Mil Once. - - - - -

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno el contenido del Acta de Sesión Número Sesenta Ordinaria de fecha Veintiocho de Julio de Dos Mil Once, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Catorce votos presentes el Acta de Sesión Número sesenta Ordinaria de fecha Veintiocho de Julio de Dos Mil Once, ordenándose su firma y publicación en su parte relativa.-

- - - Contándose con una abstención de la C. Regidora CARMEN AÍDA GARCÍA FOX. - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Tres del Orden del Día**, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente a la aprobación de envío al Congreso del Estado de los Estados Financieros Trimestrales, correspondientes al Período del Primero de abril al Treinta de Junio de Dos Mil Once. Para el desahogo de este Punto el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ otorgó el uso de la voz al C. Regidor **FRANCISCO JAVIER PONCE VÁZQUEZ**, quién en uso de la misma dio lectura al Dictamen el cual se inserta íntegramente en la presente acta. - - - - -

- - - DICTAMEN - - - - -

**COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno la Integración de los Estados Financieros correspondiente al periodo trimestral del 1º de Abril al 30 de Junio de 2011 para su envío en tiempo al Congreso del Estado, mismos que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que es facultad reglamentaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la revisión de la integración de los estados de origen y aplicación de fondos, solicitar y obtener del Tesorero Municipal, la información relativa a la hacienda, al ejercicio del presupuesto, al patrimonio municipal y demás documentación necesaria para el cumplimiento de sus funciones; Vigilar que la Cuenta Pública municipal se integre en la forma y términos previstos en las disposiciones aplicables y se remita en tiempo al Congreso del Estado, según lo dispuesto por el artículo 78 fracciones I, II y III de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO.- Que es facultad Constitucional y legal del Ayuntamiento Enviar trimestralmente al Congreso, los estados financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados que contenga el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleve a la fecha; de conformidad con lo que establecen los artículos 64, fracción XXV, y 136 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 61 fracción IV inciso D) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

QUINTO.- Que La Integración de los Estados Financieros correspondiente al periodo trimestral del 1º de Abril al 30 de Junio de 2011, fue debidamente analizada por esta Comisión en sesión celebrada para el efecto el día 12 de Agosto de 2011.

Acorde con esto, motivamos el envío trimestral de los Estados Financieros correspondiente al periodo trimestral del 1º de Abril al 30 de Junio de 2011, con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es obligación constitucional de todo Gobierno Municipal enviar trimestralmente al Congreso, Los Estados Financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados que contenga el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleve a la fecha.

Por tal motivo, y con el afán de dar cumplimiento a las disposiciones legales, esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, procedió al análisis, revisión y dictaminó la integración de Los Estados Financieros constituidos por los siguientes elementos:

ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA

Anexo 1 Balanza de Comprobación

Anexo 2 Balance General

- Conciliaciones Bancarias
- Relaciones Analíticas

Anexo 3 Informe Trimestral de Adquisiciones de Activos Fijos

Anexo 4 Informe Trimestral de Bajas de Activos Fijos

Anexo 5 Estado de Ingresos y Egresos Trimestral y Acumulado

Anexo 6 Estado de Origen y Aplicación de Recursos

Anexo 7 Comparativo de Ingresos Trimestral y Acumulado con Justificaciones

Anexo 8 Desglose de Ingresos Extraordinarios

Anexo 9 Comparativo de Egresos Trimestral y Acumulado con Justificaciones

Anexo 10 Concentrado del Gasto Trimestral por Capítulo y Dependencia

Anexo 11 Comparativo de Egresos Trimestral por Dependencia con Justificaciones

Anexo 12 Desglose del Capítulo 4000 Transferencias de Recursos Fiscales

Anexo 13 Avance Físico Financiero de los Programas de Inversión con Justificaciones

Anexo 14 Desglose de Gastos Efectuados con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal con Justificaciones

Anexo 15 Desglose de Gastos Efectuados con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal con justificaciones

Anexo 16 Desglose del Capítulo 8000 Erogaciones Extraordinarias

Anexo 17 Desglose del Capítulo 9000 Deuda Pública

Anexo 18 Informe Sobre la Situación de la Deuda Pública Municipal

Anexo 19 Información Programática Presupuestal con justificaciones

Anexo 20 Informe de Aplicación de Transferencias y Aportaciones Recibidas del Estado o Cualquier Otra Entidad Ajena al Ayuntamiento o de la Comunidad con Justificaciones

ADMINISTRACION PÚBLICA PARAMUNICIPAL

Anexo O.P. 1 Balanza de Comprobación

Anexo O.P. 2 Balance General

- Conciliaciones Bancarias
- Relaciones Analíticas

Anexo O.P. 3 Informe de Ingresos y Egresos

Anexo O.P. 4 Información Presupuestaria de Ingresos con justificaciones

Anexo O.P. 5 Información Presupuestaria de Egresos con justificaciones

Anexo O.P. 6 Informe Sobre la Situación de la Deuda Pública

Anexo O.P. 7 Informe de Efectos Económicos y Sociales

Anexo O.P. 8 Avance Físico Financiero de los Programas de Inversión con Justificaciones

Anexo S.O. 01 Informe de Avance para la Solventación de Observaciones de Información Trimestral Municipal

Formatos de Documentos de Información Trimestral Municipal para Medio Electrónico

Libros Diario, Mayor y Auxiliar de Bancos (medio electrónico)

Por lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 64, fracción XXV, y 136 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Artículo 61, fracción IV, inciso D) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno Edificio, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El envío trimestral al Congreso del Estado, los Estados Financieros correspondiente al periodo del 1º de Abril al 30 de Junio de 2011.

SEGUNDO.- Solicitar al H. Ayuntamiento de Guaymas para que faculte a esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, para citar a comparecer a los diferentes funcionarios y directores de unidades administrativas de la Administración Directa y Paramunicipales.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los 12 días del mes de Agosto de 2011.

C. Francisco Javier Ponce Vázquez
Regidor Presidente
(Rubrica)

C. Jorge Alberto Villaseñor Lozano Regidor Secretario (Rubrica)	C. Silvia Verónica Arce Ibarra Regidor Comisionado (Rubrica)
C. Artemisa Lara Orozco Regidor Comisionado	C. Ricardo Humberto Manjarrez Durazo Regidor Comisionado (Rubrica)

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Pleno el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Quince Votos presentes el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos siguientes: - - - - -

- - - **PRIMERO.-** Se aprueban los estados financieros correspondientes al período trimestral del Primero de Abril al Treinta de Junio del año 2011; y se autoriza el envío de dicha documentación al H. Congreso del Estado de sonora, para cumplir con lo previsto por la Fracción XXIII del artículo 136 de la Constitución Política del Estado de Sonora y Artículo 61, fracción IV, en su inciso D de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. - - - - -

- - - **SEGUNDO.**- Se autoriza a la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, para citar a comparecer a los diferentes funcionarios y directores de unidades administrativas de la Administración Directa y Paramunicipales. - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Cuatro del Orden del Día**, asunto relativo a someter a la consideración del H. Ayuntamiento de Guaymas, la revocación del Acuerdo Número Cuatro de Sesión Número Veinte Extraordinaria de fecha diecisiete de marzo de 2010. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “A manera de antecedente, me permito comentarles que en el punto tercero del orden del día, en el acuerdo cuarto, se aprobó el primer Convenio Modificatorio al contrato para la Prestación de Servicios de Tratamiento de las Aguas Residuales de la Ciudad de Guaymas, Estado de Sonora, que incluye la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, pruebas, puesta en marcha, estabilización y operación de dos plantas de tratamiento Nom-003 Semarnat 97, con capacidades medias de diseño de 300 y 70 l.p.s., respectivamente, la “Ptar Sahuaripa Sur” de 300 L.P.S., y la “Ptar Miramar Norte” de 70 L.P.S., así como también el transporte y disposición final de los lodos clase “A” que se generen en las Ptar’S, bajo la modalidad de llave en mano, en Guaymas, Sonora, sujetándose a la condición de precios unitarios y bajo la modalidad de inversión privada parcial recuperable. lo anterior se derivó del contrato y sus anexos para la prestación de servicios de tratamiento de aguas residuales de la Ciudad de Guaymas, Sonora, aprobado en sesión numero ochenta y cuatro extraordinaria, con fecha 12 de septiembre de 2009. La modificación aprobada del citado contrato estribaba en modificar las cláusulas *primera, segunda, tercera, décima, décima segunda, décima cuarta, trigésima tercera, trigésima sexta*, en los términos en que se circuló en ese momento el referido convenio modificatorio, siendo básicamente la ampliación del proyecto de una a dos plantas de tratamiento Nom-003 Semarnat 97, con capacidades medias de diseño de 300 y 70 L.P.S., respectivamente, la “Ptar Sahuaripa Sur” de 300 L.P.S., y la “Ptar Miramar Norte” de 70 L.P.S., así como también el transporte y disposición final de los lodos clase “A” que se generen en las Ptar’S. a partir de la autorización del convenio modificatorio y del análisis de los estudios de factibilidad técnica y financiera que sustentaron las bases de la propuesta de modificación y ampliación del proyecto, se presentó la contingencia de que comisión nacional del agua, no autorizó el refrendo para el ejercicio de los recursos por Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N. que se aportarían por ese organismo al Ayuntamiento de Guaymas, para el financiamiento del costo del proyecto, por concepto de apoyo no recuperable, lo cual afectó directamente e incrementó el importe de la tarifa de la contraprestación que el Ayuntamiento debería de pagar por los servicios de tratamiento de aguas residuales proporcionados por la empresa, incluyendo la realización de las obras del proyecto, por lo que esta propuesta se volvió onerosa para el ayuntamiento y financieramente inviable, hasta en tanto se pudieran obtener de nueva cuenta apoyos económicos por parte de instancias federales o estatales para estructurar de nuevo financieramente el proyecto. Sin embargo, en virtud de que existe un contrato firmado por el Ayuntamiento y la empresa ganadora de la licitación, que implica obligaciones y derechos recíprocos y sobre todo términos para el cumplimiento de acciones y obligaciones, se determinó no firmar este convenio modificatorio y continuar con la estructura original del proyecto de acuerdo a la licitación y el contrato firmado, siendo que a la fecha hemos avanzado en la construcción de la planta, la cual se encuentra ya en proceso de construcción. Por lo anterior y en virtud de ser innecesaria la firma del convenio modificatorio queda carente de motivación el acuerdo cuarto, del punto tres de la sesión número veinte extraordinaria de fecha 17 de marzo de dos mil diez, haciéndose necesaria su revocación por la propia seguridad del proyecto, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento Interior

del Ayuntamiento de Guaymas, se solicita se apruebe su revocación; y en observancia a lo que dispone el Artículo 77 del mismo Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, se cita para que sea resuelto y votado en la próxima Sesión Ordinaria, instruyéndose al C. Secretario del Ayuntamiento para que incluya este asunto en la cédula citatoria de dicha sesión, y haga constar lo anterior en el acta." -----

- - - En cumplimiento al **Punto Cinco del Orden del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Ocho Horas con Cuarenta Minutos del día Sábado Trece de Agosto de Dos Mil Once, el C. Presidente Municipal declara cerrada la Sesión, con lo que se dió por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----

----- DOY FE. -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. SILVIA VERONICA ARCE IBARRA
REGIDOR PROPIETARIO

C. FRANCISCO JAVIER PONCE VAZQUEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI
REGIDOR PROPIETARIO

C. LILIA AGUEDA BÁRBARA MEZA AGUILAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. CARMEN AIDA GARCIA FOX
REGIDOR PROPIETARIO

C. GREGORIO ALVARADO SANCHEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL
REGIDOR PROPIETARIO

C. OLIVER FLORES BAREÑO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ARTEMISA LARA OROSCO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALBERTO FÉLIX ARVAYO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 61 EXTRAORDINARIA DE
FECHA 13 DE AGOSTO DE 2011